

David

✓prch

AWSE

SECRETARIA  
Oficio SEMADET/ 0248 /2017

Guadalajara, Jalisco, 18 de enero del 2017

Mtro. Roberto López Lara  
Secretaría General de Gobierno.  
Presente.

Asunto: Opinión.

Por medio del presente y en atención a oficio número DIGELAG/OF 1612/2016, mediante el cual solicita manifestar los comentarios con respecto a la solicitud para que se realice la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Proyecto Definitivo de Urbanización "Puesta del Sol" del municipio de Cabo Corrientes; Jalisco; en apego a lo establecido en el artículo 98, fracción IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco; me permito informarle que al municipio se le notifico lo siguiente:

**Exposición de motivos:**

Conforme a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, en los siguientes artículos:

**Artículo 277.** Para tramitar cualquier permiso de construcción se requiere que se presente el proyecto ejecutivo de la obra para la autorización por parte de la dependencia técnica municipal, previo dictamen de trazos, usos y destinos específico.

**Artículo 284.** Quienes proyecten realizar obras de edificación, deberán solicitar ante la Dependencia Municipal la certificación de usos y destinos, para efectos de administrar y controlar la zonificación determinada en los programas y planes municipales de desarrollo urbano; misma que se realizará mediante dos tipos de dictámenes:

I. El dictamen de usos y destinos, mediante el cual se certificará la clasificación y utilización determinadas para el predio en la zonificación vigente, para los efectos legales de actos o documentos donde se requiera esta información; y

II. El dictamen de trazo, usos y destinos específicos fundados en el plan de desarrollo urbano de centro de población y en su caso, en el plan parcial de desarrollo urbano, donde se precisarán las normas y lineamientos para la elaboración del plan de urbanización, el proyecto definitivo de urbanización o el proyecto de edificación.

Asimismo, dado que el predio de referencia se localiza fuera de los límites del Centro de Población, y de acuerdo a los artículos 234 y 252, donde establecen:

**Artículo 234.** Los desarrollos industriales, comerciales, turísticos, campestres, granjas y similares, que se localicen fuera de los límites de un centro de población, requerirán la elaboración de su plan parcial de desarrollo urbano en los supuestos previstos en este Código.

**Artículo 252.** Cuando un centro de población no cuente con un Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población que ordene y regule un área específica donde se pretendan realizar obras de urbanización o cuando dichas áreas se encuentren fuera de los límites de un centro de población, los interesados en su urbanización deberán proponer y tramitar la aprobación de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano que regule las acciones de crecimiento correspondientes.



Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Territorial

SECRET GRAL DE GOB

ENE27'17 11:07

TELE  
000625



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

SECRETARIA  
Oficio SEMADET/ 0248 /2017

Con fecha del 12 de diciembre del 2016, se emitieron observaciones al proyecto definitivo de urbanización "Puesta del Sol", con una superficie de 92,939.60 m2; para el establecimiento de los usos: habitacional unifamiliar densidad mínima, (H1-U) y CS-2 (no define el nivel); en la localidad de Villa del Mar, mediante oficio: SEMADET/DGPOT/0434/2016; conforme a los artículos 9º Ter, fracción XXVII, XXVIII, 98, fracción IV, del Código Urbano para el Estado de Jalisco; haciendo de su conocimiento, que no se ha recibido notificación alguna, referente a la procedencia y/o no procedencia a dichas observaciones.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Biol. María Magdalena Ruz Mejía.  
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rufó".

C.c.p. Archivo.

En atención al número de referencia SEMADET C-05355.  
En atención al número de referencia DGPOT/11-547/2016.

Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial

RMS/MIS/JOC/EGM